

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 060-ES-OE-0642

Páginas: 36

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-OE-25-011**

**Título: Servicio de protección radiológica para CNJC**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Elena Gallego Acero	REVISADO: José Campos Mendía	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-----------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-OE-25-011**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Protección Radiológica de la CN José Cabrera.

##### 2. División en lotes

La ejecución de las distintas tareas objeto del contrato requiere una total coordinación para que se satisfaga la necesidad que se pretende atender con el mismo. Las actividades de vigilancia radiológica de zonas y materiales están estrechamente ligadas a las posteriores medidas de caracterización asociadas a los procesos de desclasificación de materiales/superficies y de liberación de terrenos. Su ejecución por diversos contratistas supondría una dificultad desde el punto de vista técnico además de no ser eficiente económicamente, dado que todas las actividades están ligadas entre sí y tienen un mismo objetivo, por lo que no procede su división en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0625

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**90721600-3** Servicios de protección contra la radiación

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es el Comité de Compras.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **2.342.452,88** euros (IVA incluido), para los 24 meses de duración inicial proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	1.935.911,47
Importe IVA (21%)	406.541,41

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	3

<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>2.342.452,88</b>
---------------------------------------	---------------------

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y la previsión de dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Teniendo en cuenta los servicios a prestar, el precio del contrato se ha fijado a tanto alzado, salvo en el caso de los retenes en que el precio se ha fijado en base a precios unitarios por retén semanal, al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación.

Adicionalmente se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de vigilancia y medida complementarias, cuyo precio se ha fijado también en base a precios unitarios por campaña realizada, al estar vinculada su realización al avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento.

Por otro lado, se contemplan horas adicionales en base a precios unitarios para llevar a cabo tareas de refuerzo del servicio fuera de la jornada laboral establecida en la instalación.

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de referencia los perfiles necesarios y su dedicación anual es la siguiente:

PERFIL	NÚMERO	DEDICACIÓN
Coordinador técnico del servicio	1	100%
Técnico experto PR	3	100%
Técnico de laboratorio	1	100%
Técnico de desclasificación y PRE	2	100%
Técnico de medidas radiológicas	2	100%

Para la estimación de los costes laborales reflejados en el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia a título estimativo el XXI Convenio General de la Industria Química publicado en el BOE núm.41, de 17 de febrero de 2025.

<b>Nivel salarial</b>	<b>Anual 2024</b>	<b>Anual 2025 (+3%)</b>
-----------------------	-------------------	-------------------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	4

Grupo 1	19.145,50	19.719,87
Grupo 2	20.485,68	21.100,25
Grupo 3	22.208,79	22.875,05
Grupo 4	24.697,72	25.438,65
Grupo 5	28.143,06	28.987,35
Grupo 6	32.930,31	33.918,22
Grupo 7	40.014,09	41.214,51
Grupo 8	50.735,56	52.257,63

Dado que la prestación del servicio se llevará a cabo durante los años 2026 y 2027 se establece un incremento del 3 % del salario base para los años de vigencia del contrato.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 1,50 para coordinación técnica del servicio
- 1,15 para los técnicos experto de PR
- 1,70 para los técnicos de laboratorio
- 1,70 para los técnicos de desclasificación / PRE
- 1,70 para los técnicos medidas radiológicas

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil, en función de su dedicación al proyecto:

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

### - Coordinación técnica del servicio

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
<b>Coste salarial (Grupo Profesional 8) - Perfil Coordinador Servicio Medidas Radiológicas</b>	53.825,36
Factor corrector (50 %)	26.912,68
<b>Total coste salarial por perfil</b>	<b>80.738,04</b>
<b>TOTAL coste (1 perfil)</b>	<b>80.738,04</b>
<b>Total contrato (por meses dedicación)</b>	<b>80.738,04</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	80.738,04
2027 (12 meses)	83.160,18

### - Técnicos experto de PR

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
<b>Coste salarial (Grupo Profesional 6) - Perfil Técnico experto PR</b>	34.935,77
Factor corrector (15 %)	5.240,37
<b>Total coste salarial por perfil</b>	<b>40.176,14</b>
<b>TOTAL coste (3 perfiles)</b>	<b>120.528,42</b>
<b>Total contrato (por meses dedicación)</b>	<b>120.528,42</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	120.528,42
2027 (12 meses)	124.144,26

### - Técnico de laboratorio

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
<b>Coste salarial (Grupo Profesional 6) - Perfil Técnico Laboratorio Medidas Radiológicas</b>	34.935,77
Factor corrector (70 %)	24.455,04
<b>Total coste salarial por perfil</b>	<b>59.390,81</b>
<b>TOTAL coste (1 perfil)</b>	<b>59.390,81</b>
<b>Total contrato (por meses dedicación)</b>	<b>59.390,81</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	59.390,81
2027 (12 meses)	61.172,53

- **Técnico de desclasificación y PRE**

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
<b>Coste salarial (Grupo Profesional 6) - Perfil Técnico de Desclasificación de Superficies y PRE</b>	34.935,77
Factor corrector (70 %)	24.455,04
<b>Total coste salarial por perfil</b>	<b>59.390,81</b>
<b>TOTAL coste (2 perfiles)</b>	<b>118.781,62</b>
<b>Total contrato (por meses dedicación)</b>	<b>118.781,62</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	118.781,62
2027 (12 meses)	122.345,06

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	7

- **Técnico de medidas radiológicas**

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)
<b>Coste salarial (Grupo Profesional 6) - Perfil Técnico de Medidas Radiológicas de Caracterización y Desclasificación</b>	34.935,77
Factor corrector (70 %)	24.455,04
<b>Total coste salarial por perfil</b>	<b>59.390,81</b>
<b>TOTAL coste (2 perfiles)</b>	<b>118.781,62</b>
<b>Total contrato (por meses dedicación)</b>	<b>118.781,62</b>

Siguiendo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para el año 2026-2027 será el siguiente:

AÑO	COSTE PERFIL
2026 (12 meses)	118.781,62
2027 (12 meses)	122.345,06

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

**RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Número trabajadores	PERFILES	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	TOTAL
1	PERFIL 1 – Coordinador Servicio Medidas Radiológicas	80.738,04	83.160,18	<b>163.898,22</b>
3	PERFIL 2 – Técnico de PR	120.528,42	124.144,26	<b>244.672,68</b>
1	PERFIL 3 - Técnico Laboratorio Medidas Radiológicas	59.390,81	61.172,53	<b>120.563,34</b>
2	PERFIL 4 - Técnico de Desclasificación de Superficies y PRE	118.781,62	122.345,06	<b>241.126,68</b>
2	PERFIL 5 - Técnico de Medidas Radiológicas de Caracterización y Desclasificación	118.781,62	122.345,06	<b>241.126,68</b>
9	<b>TOTAL (EUROS)</b>	<b>498.220,51</b>	<b>513.167,09</b>	<b>1.011.387,60</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	8

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **404.555,04 €**.

#### Costes de sustituciones

Se ha considerado el coste asociado a las sustituciones de los técnicos expertos de PR que forman parte del equipo de trabajo. Se estima el coste del servicio de un mes al año.

Descripción	2026	2027	TOTAL
Sustituciones de personal	10.044,04	10.345,36	<b>20.389,40</b>

A este importe resulta igualmente necesario añadirle los costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de la sustitución de los perfiles da como resultado **8.155,76 €**.

#### Costes del equipamiento

Descripción	2026	2027
Equipamiento informático + red	4.000	4.000

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

#### **TABLA DESGLOSE POR AÑOS**

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	TOTALES
Coste total salario perfiles y sustituciones	508.264,55	523.512,45	1.031.777,00
Costes salariales empresa 40%	203.305,82	209.404,98	412.710,80
<b>Total coste empresa equipo trabajo</b>	<b>711.570,37</b>	<b>732.917,43</b>	<b>1.444.487,80</b>
Equipamiento informático + red	4.000,00	4.000,00	8.000,00
<b>Total costes directos acumulados</b>	<b>715.570,37</b>	<b>736.917,43</b>	<b>1.452.487,80</b>
Gastos generales (18%)	128.802,66	132.645,14	261.447,80
Beneficio industrial (7%)	50.089,93	51.584,22	101.674,15

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

<b>Total costes indirectos (25%)</b>	<b>178.892,59</b>	<b>184.229,36</b>	<b>363.121,95</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>894.462,96</b>	<b>921.146,79</b>	<b>1.815.609,75</b>

### Partidas a precios unitarios

#### Campañas complementarias de medidas radiológica

En el Pliego técnico de referencia (060-ES-OE-0625) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas complementarias de técnicos de medidas radiológicas de caracterización / desclasificación, en función del avance de las actuaciones de restauración del emplazamiento, para adecuar los eventuales picos temporales de producción de materiales y su necesidad de medidas, a las capacidades operativas y disponibilidad de recursos del servicio.

Se estima la realización de **9 campañas** complementarias durante la vigencia del contrato. Para cada campaña adicional se estima una dedicación de un mes de un técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación.

Los costes estimados para cada campaña complementaria han sido calculados en base a la estimación de costes de los perfiles de los técnicos necesarios para su ejecución.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Número estimado campañas	Precio unitario máximo de licitación (€)	Total (€)
Campañas complementarias	9	8.791,08	79.119,72

Las campañas complementarias de medidas radiológicas se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de campañas complementarias de medidas radiológicas.

#### Coste de los Retenes

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal dedicado al servicio, al formar parte de la organización de emergencia de la CN José Cabrera. Se considera un precio unitario máximo para los retenes semanales al estar vinculado su número a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Para el cálculo de costes se estima el número de retenes semanales a efectuar en base a la documentación de licencia vigente actualmente en la instalación.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

	Número estimado retenes	Precio unitario máximo (€)	Total (€)
Retenes semanales (durante 24 meses)	120	275,00	33.000 euros

Los retenes semanales, como se ha expuesto, se ejecutarán en función de la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. El número final de retenes dependerá de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de retenes, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de retenes semanales.

#### Horas adicionales

Se consideran costes asociados a horas de refuerzo para la ejecución de tareas de refuerzo del servicio a efectuar fuera de la jornada laboral de la instalación (sustitución de dosímetros, refrigeración de equipos de medida, etc.). Se estima la realización de 200 horas de refuerzo durante la vigencia del contrato.

El coste estimado para las horas de refuerzo ha sido calculado en base al coste anual de un perfil de técnico experto de protección radiológica entre el número de horas de convenio anuales, 1.744.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Número horas estimado	Precio unitario máximo de licitación (€)	Total (€)
Horas adicionales	200	40,91	8.182 euros

Las horas de refuerzo se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de horas de refuerzo.

En resumen, los costes totales estimados por partida serían:

Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado	1.815.609,75
2. Subtotal partida precios unitarios (campañas, retenes y horas adicionales)	120.301,72
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.935.911,47</b>

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	1.548.729,18
2. Costes Indirectos	387.182,29
<i>2a – Gastos generales</i>	278.771,25
<i>2b – Beneficio industrial</i>	108.411,04
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>1.935.911,47</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años (€)	18.614,53	967.955,73	949.341,21

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	12

- EXPLOTACIÓN: JC- SERVICIOS PARA EXPEDICIÓN DE MATERIALES Y VIGILANCIA RADIOLOGICA FINAL. (502450)
- PREVISION DE EJECUCION POR ANUALIDADES

Total	2025	2026	2027
Importe de la licitación por años (€)	18.614,53	967.955,73	949.341,21

### 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios mixtos:

- Servicio de protección radiológica: a tanto alzado.
- Retenes semanales, campañas complementarias y horas adicionales: por precios unitarios.

### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **3.399.875,24 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe de la posible prórroga, así como el incremento del 10% de las partidas por precios unitarios, que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del pliego tipo:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	<b>1.935.911,47</b>
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	1.451.933,60
10% de partidas de precios unitarios (campañas, retenes y horas adicionales), IVA excluido (€)	12.030,17
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>3.399.875,24</b>

### 6. Revisión de precios: No.

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 120.301,72 € IVA excluido, según la siguiente tabla:

Concepto	Nº estimado	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Importe total estimado (IVA excluido)
Campañas complementarias	9	8.791,08	79.119,72

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	13

Retenes semanales (24 meses)	120	275,00	33.000 euros
Horas adicionales	200	40,91	8.182 euros

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al ser necesario prestar el servicio de protección radiológica (vigilancia radiológica, caracterización de materiales, etc.) en la propia instalación.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses contados a partir del 26 de diciembre de 2025 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 18 meses en una o varias prórrogas.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	14

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación**

##### **1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

Los licitadores deberán estar acreditados como Unidad Técnica de Protección Radiológica y se acreditará mediante certificado expedido por el CSN.

Enresa, como titular de las Instalaciones Nucleares en desmantelamiento tiene la obligación de disponer de un Servicio de PR propio como unidad especializada en protección radiológica para que le proporcione asesoramiento en esa materia y para encomendarle las funciones que se establecen en el Reglamento de Protección Sanitaria (Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre). En el caso de Enresa los responsables del servicio (personal con diploma del CSN) son personal de plantilla de Enresa, pero no se dispone de Técnicos Expertos en PR, que son objeto del contrato de servicio en cuestión y más en concreto de ejecutar las labores de vigilancia y control radiológico.

Los licitadores deberán disponer de autorización legal como UTPR con la finalidad de garantizar que el servicio se presta conforme a los requisitos establecidos en:

- o Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes
- o Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.
- o Las recomendaciones de la Guía 7.3 del CSN

##### **2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

##### **3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 1.000.000 euros.

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**4. Solvencia técnica y profesional**

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Deberán acreditar haber realizado servicios de naturaleza similar al objeto del contrato, en los últimos tres años, cuya suma sea superior o igual a 850.000 euros.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de parte del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Coordinador técnico del servicio (1 coordinador):

- Titulación universitaria superior: ingeniería, licenciatura o grado más máster en carrera científico-técnica. Se acreditará mediante la aportación del título universitario correspondiente.
- Experiencia de, al menos, tres años en tareas de supervisión de medidas de caracterización radiológica de materiales en instalaciones nucleares. La experiencia exigida se acreditará aportando la tabla siguiente cumplimentada.
- Experiencia de, al menos, tres años en la aplicación de metodologías de liberación de terrenos en instalaciones nucleares. A efectos acreditativos se deberá aportar la siguiente tabla cumplimentada y, al menos, un expediente/dossier asociado al proceso de liberación de terrenos que acredite la realización de las tareas en cuestión por el técnico del equipo de trabajo propuesto:

Nombre y apellido del perfil:

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Supervisión de medidas de caracterización radiológica de materiales en instalaciones nucleares						
Aplicación de metodologías de liberación de terrenos en instalaciones nucleares.						

Técnicos de PR operativa (3 técnicos):

- Estar cualificado como técnico experto en PR acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- Al menos dos de los técnicos propuestos para el equipo mínimo de trabajo deberán contar con una experiencia mínima de 3 años como técnicos expertos en PR en instalaciones nucleares. A efectos acreditativos se deberá aportar la siguiente tabla cumplimentada por cada perfil propuesto:

Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia como técnico experto en PR en instalaciones nucleares						

Técnico de laboratorio medidas radiológicas (1 técnico)

- Estar cualificado como técnico experto en PR acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- Experiencia mínima de 3 años en el manejo y calibración de equipos de espectrometría gamma (yoduros, germanios), contadores proporcionales (para medida alfa total y beta total), y centelleo líquido. Se acreditará mediante la aportación de la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Manejo y calibración de equipos de espectrometría gamma (yoduros, germanios), contadores proporcionales (para medida alfa total y beta total), y centelleo líquido.						

Técnicos desclasificación de superficies y PRE (2 técnicos):

- Estar cualificado como técnico experto en PR acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- Experiencia profesional mínima de dos años en el manejo y calibración de equipos espectrométricos para la caracterización y liberación de terrenos en una instalación nuclear de acuerdo con la metodología MARSSIM. A efectos acreditativos se deberá aportar la tabla siguiente cumplimentada por cada técnico del equipo de trabajo propuesto y, al menos, un registro de medida asociado al proceso de liberación de terrenos que acredite la realización de las tareas en cuestión.
- Experiencia profesional, mínima de un año en el manejo y calibración de equipos para caracterización y desclasificación de superficies en una instalación nuclear de acuerdo con la metodología MARSSIM. Se acreditará mediante la aportación de la siguiente tabla cumplimentada por cada perfil propuesto:

Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Experiencia profesional en el manejo y calibración de equipos espectrométricos para la caracterización y liberación de terrenos en una instalación nuclear de acuerdo con la metodología MARSSIM.						
Experiencia profesional en el manejo de equipos para caracterización y desclasificación de superficies de acuerdo con la metodología MARSSIM.						

Técnicos de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación (2 técnicos):

- Estar cualificado como técnico experto en PR acreditado mediante certificación según modelo propuesto en el anexo VI de la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes. A efectos acreditativos se deberá aportar la certificación indicada.
- Experiencia mínima de 3 años en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS en instalaciones nucleares. A efectos acreditativos se deberá aportar la tabla siguiente cumplimentada por cada técnico del equipo de trabajo propuesto y, al menos, un registro de desclasificación de materiales por cada técnico del equipo de trabajo propuesto que acrediten la realización de medidas de desclasificación, identificando el equipamiento referenciado y la instalación en la que se han realizado.

Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS en instalaciones nucleares.						

**NOTAS GENERALES:**

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	19

- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

**c) Adscripción de medios:**

No se exige.

**d) Nivel de Garantía de Calidad exigido**

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado L del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**e) Garantía provisional:**

No se exige.

**F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

No se establecen.

**G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.**

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

**H. ¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

**I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)**

No se contemplan.

**2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

**3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).**

Se otorgarán hasta un máximo de **55 puntos** en base a los criterios y subcriterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **6 puntos** la cualificación en el manejo de un Contador de Radiactividad Corporal (CRC) de uno de los técnicos del equipo de trabajo propuesto. Se acreditará mediante certificado vigente emitido por un servicio de dosimetría personal interna (SDPI) autorizado por el CSN.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	21

- Se valorará con un **máximo de 12 puntos** la experiencia adicional respecto a la exigida en la solvencia técnica de los dos técnicos de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS en una instalación nuclear. Se valorará cada perfil acreditado de acuerdo con la siguiente tabla.

<b>Experiencia adicional superior a 3 años e inferior a 8 años</b>	<b>Experiencia adicional superior o igual a 8 años</b>
3 puntos por perfil acreditado	6 puntos por perfil acreditado

Se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo criterios técnicos objetivos) para cada perfil propuesto.

- Se valorará con un **máximo de 8 puntos** el compromiso de ejecutar campañas sin coste de medidas para la liberación de terrenos en base al avance de las actuaciones de restauración, equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante un mes por campaña. Enresa solicitaría la ejecución de la campaña de medidas con un mes de antelación. La valoración se efectuará de acuerdo con la siguiente tabla:
  - **4 puntos**, si se compromete a ejecutar una campaña de medidas para la liberación de terrenos, sin coste para Enresa
  - **8 puntos**, si se compromete a ejecutar dos campañas de medidas para la liberación de terrenos, sin coste para Enresa.
- Se valorará con un **máximo de 8 puntos** el compromiso de poner a disposición de Enresa equipos de medida durante dos meses para uso en campañas de caracterización de terrenos:
  - Equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica) con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma total con toma de datos cada 25 cm de profundidad. El sistema debe permitir la medida de los isótopos radiactivos con agua en el interior del sondeo y proporcionar el perfil radiológico del terreno. Se acreditará mediante declaración responsable que incluya la documentación técnica básica del equipamiento adscrito que certifique el cumplimiento de las capacidades requeridas **(4 puntos)**.
  - Equipo con sistema automatizado de medida radiológica para barrido y medida estática con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS. Se acreditará mediante declaración responsable que incluya la documentación técnica básica del equipamiento adscrito que certifique el cumplimiento de las capacidades requeridas **(4 puntos)**.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	22

- Se valorará con **5 puntos** la cualificación del coordinador técnico del servicio como jefe de UTPR para instalaciones nucleares. Se acreditará mediante el diploma emitido por el CSN para el técnico del equipo de trabajo propuesto.
- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** que los perfiles de desclasificación de superficies y PRE hayan participado en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares efectuando tareas relacionadas con la desclasificación de superficies o aplicación de metodologías de liberación de terrenos. Para poder obtener la puntuación, cada participación deberá tener una duración de al menos seis meses completos.

La valoración de la experiencia de cada uno de los perfiles del equipo de trabajo se realizará según el siguiente desglose:

- 3 puntos, si tiene experiencia en un trabajo de desmantelamiento de una instalación nuclear.
- 5 puntos, si tiene experiencia en dos trabajos de desmantelamiento o más de una instalación nuclear.

Se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 5 (modelo criterios técnicos objetivos) para cada perfil propuesto.

- Se valorará con **6 puntos** que el perfil de coordinador técnico del servicio cuente con formación en materia de protección radiológica a nivel de jefe de Servicio de Protección Radiológica conforme a la IS 03 del CSN, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección radiológica. Se acreditará mediante el certificado de la formación reglada impartida por un centro universitario o de investigación.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de **45 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de protección radiológica: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 1.815.609,75 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/campana) ofertado para la partida de campañas complementarias de vigilancia radiológica: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

unitario máximo de licitación para la partida de campañas complementarias establecida en el presente pliego, que asciende a 8.791,08 € IVA excluido.

- Precio unitario (€/retén) ofertado para la partida de retenes semanales: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de retenes semanales establecida en el presente pliego, que asciende a 275,00 € IVA excluido.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para la partida de horas adicionales: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de horas adicionales establecida en el presente pliego, que asciende a 40,91 € IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de protección radiológica.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias de vigilancia radiológica por el número estimado de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por el número estimado de retenes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las horas adicionales por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de protección radiológica
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas complementarias por la cantidad de estimada de campañas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para los retenes semanales por la cantidad de estimada de retenes.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las horas adicionales por el número estimado de horas.

## 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	24

Los establecidos en el Pliego tipo.

**6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

J. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

K. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá realizar, al menos, un curso o acción formativa con una duración mínima de 10 horas, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

- El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio de al menos 10 horas y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará de forma anual los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

- Las obligaciones relativas al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	25

#### M. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, al menos, un curso o acción formativa con una duración mínima de 10 horas, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.
- Las obligaciones relativas al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.
- Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

#### N. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear de José Cabrera deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

#### O. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** no se establecen.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	26

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

P. PENALIDADES.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

- Coordinador técnico: 600 euros por jornada
- Técnicos expertos PR: 300 euros por jornada
- Técnicos de laboratorio: 500 euros por jornada
- Técnicos de caracterización: 500 euros por jornada
- Técnico de desclasificación / PRE: 500 euros por jornada

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Coordinador técnico: 600 euros por jornada
- Técnicos expertos PR: 300 euros por jornada
- Técnicos de laboratorio: 500 euros por jornada
- Técnicos de caracterización: 500 euros por jornada
- Técnico de desclasificación / PRE: 500 euros por jornada

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

3) En caso de que el retén no actúe en los plazos de incorporación a planta establecidos en el pliego técnico de referencia, se impondrá una penalidad de 3.000 euros. La penalidad se aplicará a partir del primer incumplimiento.

Q. FORMA DE PAGO.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0642	0	Mayo 2025	27

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La partida a tanto alzado se abonará de forma lineal, mensualmente.

Las campañas complementarias, los retenes semanales y las horas adicionales se facturarán en base a los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

R. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contrato conlleva el tratamiento de datos personales. Dicho tratamiento tiene como finalidad verificar los requisitos requeridos para tramitar las altas/bajas del personal como Trabajadores Expuestos (TE) en la CN José Cabrera, así como la gestión de los datos dosimétricos de los citados trabajadores.

S. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses

T. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 28
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 29
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 30
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación para los 24 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 24 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio Medidas Radiológicas	1.815.609,75	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/campana) (Máximo dos decimales)
Campaña complementaria de medida	8.791,08 €/campana	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/retén) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/retén) (Máximo dos decimales)
Retenes semanales	275,00 €/retén	
Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hora) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€/hora) (Máximo dos decimales)
Horas adicionales	40,91 €/hora	

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 31
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 32
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio 1	SÍ(*)	NO
Cualificación en el manejo de un Contador de Radiactividad Corporal (CRC) de uno de los técnicos del equipo de trabajo propuesto.		

(\*) Para su acreditación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

Criterio 2	SÍ (* <sup>1</sup> )	NO	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica
Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica (3 años) del primer técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación, en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS en una instalación nuclear.			
Experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica (3 años) del segundo técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación, en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS en una instalación nuclear.			

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 33
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

(\*1) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia profesional del técnico de medidas radiológicas de caracterización y desclasificación, en manejo de equipos de desclasificación BOX COUNTER/ISOCS						

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Criterio 3	SÍ	NO
Compromiso de ejecutar, sin coste alguno, campañas para la liberación de terrenos en base al avance de las actuaciones de restauración, equivalente a la adscripción de un técnico adicional durante un mes por campaña.		
	En caso afirmativo, indicar: Nº de campañas: __	

Criterio 4	SÍ (*2)	NO
Compromiso de poner a disposición de Enresa un equipo con sistema automatizado de medida radiológica en sondeos (testificación radiológica) con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma total con toma de datos cada 25 cm de profundidad.		
Compromiso de poner a disposición de Enresa un equipo con sistema automatizado de medida radiológica para barrido y medida estática con un detector de INa o BrL calibrado para concentraciones de Cs-137, Co-60 y actividad gamma, con toma de datos secuenciales a velocidad constante y conexión a sistema GPS.		

(\*2) Para su acreditación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 34
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Criterio 5	SÍ (* <sup>3</sup> )	NO
Cualificación del coordinador técnico del servicio como jefe de UTPR para instalaciones nucleares. Se acreditará mediante el diploma emitido por el CSN para el técnico del equipo de trabajo propuesto.		

(\*<sup>3</sup>) Para su acreditación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego.

Criterio 6	SÍ (* <sup>4</sup> )	NO	Nº de trabajos de más de 6 meses realizados
Experiencia del primer técnico de desclasificación de superficies y PRE efectuando tareas relacionadas con la desclasificación de superficies o aplicación de metodologías de liberación de terrenos en el marco de un desmantelamiento de instalaciones nucleares (la participación debe haber sido de, al menos, 6 meses completos)			
Experiencia del segundo técnico de desclasificación de superficies y PRE efectuando tareas relacionadas con la desclasificación de superficies o aplicación de metodologías de liberación de terrenos en el marco de un desmantelamiento de instalaciones nucleares (la participación debe haber sido de, al menos, 6 meses completos)			

(\*<sup>4</sup>) Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado:**

Nombre y apellido del perfil*:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (en meses)
Experiencia profesional del técnico de desclasificación de superficies y PRE efectuando tareas relacionadas con la desclasificación de superficies o aplicación de metodologías de liberación de terrenos en el marco de un desmantelamiento de instalaciones nucleares.						

\*Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 35
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

*requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Criterio 7	SÍ (* <sup>5</sup> )	NO
Formación del perfil de coordinador técnico del servicio en materia de protección radiológica a nivel de Jefe de Servicio de Protección Radiológica, conforme a la IS 03 del CSN sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección radiológica.		

(\*<sup>5</sup>) Para su acreditación, se deberá aportar la documentación indicada en el apartado H.3 del presente pliego

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-OE-0642	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2025	Página: 36
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA